



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000284 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR
11 SEP 2015

VISTO:

El Informe N° 412-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 22 de julio del 2015; Nota de Coordinación N°259-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de julio del 2015; Informe N° 111-2015/GRT-GRPPAT-SGPE-UIFP-KNT, de fecha 25 de febrero del 2015 y Resolución Gerencial Regional N°003-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 26 de enero del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°0180-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de julio del 2015, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 412-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 22 de julio del 2015; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, emite opinión legal, referente a la contratación del Sr. Martín Alberto Maceda Espinoza, de los antecedentes se precisa que con Informe N° 111-2015/GRT-GRPPAT-SGPE-UIFP-KNT, de fecha 25 de febrero del 2015, la Coordinadora de la Unidad Formuladora, solicita la contratación de un Técnico en Ingeniería, administración o afines teniendo en cuenta la Resolución Gerencial Regional N°003-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 26 de enero del 2015, que aprueba el presupuesto analítico de la Unidad Formuladora de Proyectos.

Que, la responsable de la Unidad de escalafón elabora el correspondiente proyecto de resolución para la aprobación de contratos por los meses de marzo a junio del 2015, siendo observada por el cambio de firmas hecho que se subsana con la firma de la actual Jefa de Personal; informado además que para regularizar la situación del recurrente es necesario que la oficina competente tome la decisión sobre pago del mencionado trabajador.

Que, mediante Nota de Coordinación N°259-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de julio del 2015, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, solicita a la Coordinadora de la Unidad Formuladora, informe sobre la situación laboral del Sr. Maceda Espinoza; nota que responde indicando que con fecha 16 de marzo del 2015 se le encargo como responsable del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU 107 EMP.CON TU-105 TRAMO LA BOCANA, LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS – CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR”** con código SNIP N°314575, haciendo de conocimiento la inasistencia del recurrente para cumplir con las labores encomendadas.



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000284 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

11 SEP 2015

En consecuencia por las consideraciones esgrimidas líneas arriba esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes emite opinión legal indicando que el recurrente ha laborado efectivamente entre los días del 16 de marzo del 2015 al 07 de abril del 2015, por tales razones se le deberá regularizar sus pagos comprendidos en esas fechas, salvo los descuentos legales y sanciones a que diera lugar o que haya incurrido el recurrente Martín Maceda Espinoza, en el desarrollo de sus funciones.

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 0180-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de julio del 2015, en su Artículo Primero, Aprueba, con efectividad al 01 de Julio del año 2015, la ampliación de Certificación del Crédito Presupuestario de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto de S/. 423,775.95 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 95/100 NUEVOS SOLES), para cumplir con los objetivos de garantizar la formulación de proyectos que coadyuven al desarrollo planificado por la Región. En su Artículo Segundo, Precisa que el gasto que se genere deberá cargarse a la correlativa 0042.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo Nº 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA Nº 001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, al personal indicado en el Anexo Nº 001, de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el periodo del 16 de marzo al 07 de abril del 2015, Correlativa 0042, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

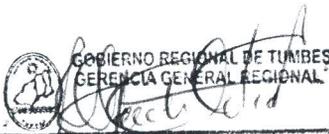
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000284 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR
11 SEP 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de **S/. 3,463.78 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 78/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL **0000284**-2015/GRT-GGR

ANEXO N°0001

11 SEP 2015

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERAC. DIAS VARZO	DIAS ABRIL	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VAGACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION										
	0042-9002-2.001621-6000032-03-004-0005-0023704-00001-5-18 2.6										
	FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON										
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.21										
1	MACEDA ESPINOZA MARTIN ALBERTO	TECNICO EN INGIENERIA	4,000.00	2,000.00	933.33	7,933.33	244.44	3,177.78	* 286.00	3,463.78	DEL 16 DE MARZO AL 07 DE ABRIL DEL 2015
	TOTAL		4,000.00	2,000.00	933.33	2,933.33	244.44	3,177.78	286.00	3,463.78	

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Maria D. Bascuro Mendoza
 Jefa de Recursos Humanos

